

CONTRAPARTIDA SOCIAL

Piso del gimnasio Plaza de Deportes N°6 “25 de Mayo”

La Plaza de Deportes N° 6 realizará una serie de contrapartidas sociales, como parte del convenio que firmó con la Intendencia de Montevideo, tras haber sido una de las iniciativas ganadoras del ciclo 2016 del Presupuesto Participativo.

El convenio fue firmado el día 19 de abril de 2018 por Fernando Cáceres, en representación de la Secretaría Nacional del Deporte de quien depende la citada plaza, y por el alcalde del Municipio A, Gabriel Otero, en representación de la Intendencia.

La propuesta de colocar un piso de madera en el gimnasio de la Plaza de Deportes N° 6 “25 de Mayo”, ubicada en Av. Carlos María Ramírez y Carlos Tellier, barrio La Teja y cuya inversión será de \$ 3.000.000, fue votada por 421 personas.

Los responsables de la plaza, al ver que el piso de hormigón del gimnasio no era apropiado para practicar deportes, presentó el proyecto para poder cambiarlo por uno de madera, ya que es más cálida, acogedora, higiénica y fácil de limpiar. De esta manera se brindaría un mejor servicio a la comunidad.



Ahora, que el proyecto se concretará, la institución deberá cumplir una serie de contrapartidas como forma de retribuir a la comunidad. Estas consisten en asumir el mantenimiento de la obra, continuar cediendo el uso del gimnasio y las canchas exteriores para actividades puntuales a centros educativos en el año lectivo, organizaciones sociales, Centro Comunal Zonal 14, Comisiones Temáticas del Concejo Vecinal y al Municipio.

Asimismo, en el marco de la política de promoción del deporte comunitario que impulsa la Secretaría Nacional del Deporte a través del Área Deporte Comunitario, tiene el compromiso de asignar horas profesionales del Equipo Central, durante cinco años, para el desarrollo de propuestas socio comunitarias en la Zona. También debe procurar vincular el desarrollo de acciones con propuestas de trabajo de Instituto Superior de Educación Física, promoviendo la actividad física y el deporte comunitario.

También tiene la obligación de informar sobre las contrapartidas que debe dar a la comunidad y los horarios de las mismas por medio de cartelera en la entrada de la institución, folletería, y en el sitio web del Presupuesto Participativo, de modo que la ciudadanía esté informada.

Su seguimiento y contralor estará a cargo de un equipo integrado por representantes del Municipio, la Unidad de Participación y Planificación de la Intendencia de Montevideo, el Concejo Vecinal, la institución beneficiada y los proponentes. Además, los integrantes del Área Social de la citada Unidad, podrán realizar entrevistas a los interesados e involucrados para garantizar su concreción.

El incumplimiento de las contrapartidas inhabilitará a la mencionada institución a presentarse o ser beneficiaria en futuras instancias del Presupuesto Participativo, así como puede llegar incluso a rescindir el convenio firmado. Con esto se brindará a las vecinas y los vecinos de este populoso barrio un espacio de calidad para practicar actividades deportivas.